



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En el año 1917 un grupo de ilustres vecinos de la ciudad de Viedma, apreciando la necesidad de una Educación Superior en la región logra la fundación de la Primera Escuela Popular de la Patagonia el 22 de Febrero de ese año, para la formación de Maestros. Es importante recordar que en aquellos años estas tierras pertenecían al territorio patagónico nacional y la ciudad de Viedma era la Capital de ese territorio. Posteriormente en el año 1959 se conformó como Provincia de Río Negro.

Muchos patagónicos y rionegrinos egresaron como maestros de esta Escuela Pública. Su edificio de la década del 20 sito en calle Buenos Aires N° 320 frente a la Plaza Alsina y a la manzana histórica de la capital rionegrina, fue finalizado en 1922. Es de una arquitectura simple, austera que respondía a las necesidades del momento. Fue construido por la Dirección General de Arquitectura dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Con el correr de los años, en 1963, a partir de la inauguración de un nuevo edificio en la calle José María Guido 243, entre las calles Buenos Aires y Gallardo, ese viejo edificio pasó a integrar el patrimonio de la Municipalidad de Viedma utilizándose con diferentes fines. Hoy, deteriorado y con algunas modificaciones de la estructura original, cumple una función puramente administrativa.

Sin embargo, muchas de sus características originales se han mantenido en el tiempo y pueden ser restauradas. Esta obra cargada de memoria puede ser revalorizada en su verdadera dimensión como patrimonio histórico.

La Constitución Nacional y la Constitución de Río Negro desde su preámbulo y su articulado preservan y protegen el acervo histórico.

Asimismo, Río Negro sanciona en julio del año 2002 la ley provincial 3656, en la que se enmarca esta iniciativa parlamentaria. Al respecto en el artículo 1° se expresa: " Es fin de esta ley la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural del territorio de la provincia de Río Negro". En su artículo 8° define el concepto de Monumento Histórico Artístico: " Son aquellos bienes muebles o inmuebles que además de estar vinculados con la historia de la Provincia, revisten un valor estético y cuya conservación es de público interés".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por otra parte, existe como antecedente que en el año 1997 fue presentada y aprobada en el Senado nacional una Ley declarando al antiguo edificio Monumento Histórico Nacional, sin embargo no se la tuvo en cuenta en la Cámara de Diputados, terminando archivada, en el año 2000.

Hoy, a 90 años de su fundación, consideramos que es momento de que revaloricemos y conservemos nuestra historia como legado para las generaciones futuras.

Por ello:

Coautoría: María Inés García y Bautista Mendioroz

Firmantes: Susana Holgado; Mario Pape; Adrián Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Comunica al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación se incorpore al Calendario Escolar, el 22 de Febrero como recordatorio de la creación de la primera Escuela Normal Popular de la Patagonia en memoria de los numerosos maestros que alfabetizaron esta extensa región.

Artículo 2°.- De forma.